PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

-----*-----

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/19 "ADQUISICIÓN DE ALFOMBRAS Y ENCAUZADORES DE FILAS PARA EL CONGRESO NACIONAL"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 368.392 – **AD REFERENDUM.**
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 540, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019.**
c- Monto Previsto: **Gs. 64.577.280 (guaraníes sesenta y cuatro millones quinientos setenta y siete mil doscientos ochenta).**
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 28-08-2019. Expediente N° 325.586
e- Sistema de adjudicación: **por ítems**
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: FANY ALICIE CARDOZO BRITEZ, C.Q. INGENIERIA S.R.L., CAS IMPERIAL S.A., FORMA INDUSTRIA Y COMERCIO, RICHAR ALEJANDRINO IBARRA NUÑEZ, QUALITY S.A., ROSSANA ELIZABETH CAMPUZANO VEGA.
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Abg. Anhalía Brítez, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; Lic. Nelson Cano, Director de Control Interno y Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Acto de Apertura de Sobres.

El día 16 de setiembre de 2019 se reunió el Comité y como no se contaba con la cantidad requerida de sobres se decidió prorrogar según adenda comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, quedando como nueva fecha de apertura el día 25 de setiembre de 2019 a las 09:15 horas. El día 25 de setiembre de 2019 a las nueve horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas:

- **KA´AVOTORY IND. Y COM. de Fany Alicie Cardozo Brítez** **RUC 3843191-2**
- **SM CORTINADOS de Silvio Martínez Ovelar** **RUC 1095359-0**

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	KA´AVOTORY Ind. Y Com.	SM CORTINADOS
	SIPE N°	1.566.849	1.568.594
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Abg. Anhalía Britez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ ARGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

KA´AVOTORY IND. Y COM.	Nro. Doc. Id.	Observación
Fany Alicie Cardozo Brítez	3.843.191	No registra datos
SM CORTINADOS		
Silvio Martínez Ovelar	1.095.359	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

6. Cuadro Comparativo de Ofertas.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	KA´AVOTORY Ind. Y Com. Prc. Un.c/iva	SM CORTINADOS Prc. Un.c/Iva
1	52101505-001	Alfombras y sus accesorios	Unidad	1	No Cotiza	36.179.200
		Alfombra de 24,00 x 1x22m	M2	29,28	--**--	320.000
		Alfombra de 4,00 x 2,75m	M2	11	--**--	320.000
		Alfombra circular de 0,85 de radio	M2	2,27	--**--	320.000
		Alfombra de 12,50 x 1,22m	M2	15,25	--**--	320.000
		Alfombra de 2,00 x 1,22m	M2	2,44	--**--	320.000
		Alfombra de 31,00 x 1,22m	M2	37,82	--**--	320.000
		Soportes metálicos para alfombras	Unidad	30	--**--	160.000
2	46151607-002	Encauzador de filas	Unidad	30	600.000	600.000
				Total	**18.000.000**	**54.179.200**

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, verifica que los oferentes no han presentado el Certificado de Origen Nacional, por lo solicitara a los mismos la presentación a efectos de la aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÒN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÒN DE PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÒN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES, MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP Nª 956/2016, N° 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Abg. Anhalia Britez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCION MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

				KA´AVOTORY IND. Y COM.		SM CORTINADOS	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Refer.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
1	Alfombra de 24,00 x 1x22m	M2	320.000	No Cotiza		320.000	En rango
2	Alfombra de 4,00 x 2,75m	M2	320.000	No Cotiza		320.000	En rango
3	Alfombra circular de 0,85 de radio	M2	320.000	No Cotiza		320.000	En rango
4	Alfombra de 12,50 x 1,22m	M2	320.000	No Cotiza		320.000	En rango
5	Alfombra de 2,00 x 1,22m	M2	320.000	No Cotiza		320.000	En rango
6	Alfombra de 31,00 x 1,22m	M2	320.000	No Cotiza		320.000	En rango
7	Soportes metálicos para alfombras	Unidad	160.000	No Cotiza		160.000	En rango
8	Encauzadores de filas	Unidad	600.000	600.000	En rango	600.000	En rango

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de las ofertas en relación al precio referencial y verifica que los precios son compatibles y las ofertas son factibles de ejecución y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

9. Documentación formal:

El Comité de Evaluación procede a verificar la documentación formal presentada por los oferentes y encuentra que no han presentado toda la documentación requerida en el PBC del llamado, por lo que decide de conformidad al artículo 59° del Decreto 21.909/03 "Disconformidades, errores y omisiones" que reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, requerir a los oferentes la presentación de los documentos, según el siguiente detalle:

KA´AVOTORY IND. Y COM.:

- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.
- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Copia de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018) de provisión de bienes similares a los solicitados (alfombras y encauzadores de filas), a entidades públicas y/o privadas, que en su conjunto (sumatoria total) sean igual o mayor al 50 % del monto total del presente llamado.
- Catálogo y/o especificaciones originales de los bienes (encauzadores de filas) ofertados.

SM CORTINADOS:

- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.
- Catálogo y/o especificaciones originales de los bienes (encauzadores de filas) ofertados.

El Comité de Evaluación decide también solicitar a los oferentes la presentación de documentación formal requerida para la aplicación de criterios de desempate, atendiendo los precios similares ofertados en el ítem 2.

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar los requerimientos correspondientes.

El día 17 de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las trece horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondientes al llamado **N° 28/19 – "Adquisición de Alfombras y Encauzadores para el Congreso Nacional"**.

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

En fecha 15 de octubre de 2019, mediante nota se solicitó a los oferentes la presentación del Certificado de Origen Nacional a efectos de la aplicación del margen de preferencia para productos nacionales. Los oferentes no han remitido el mencionado documento, por lo que el Comité de Evaluación decide no realizar la aplicación del margen de preferencia.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 se selecciona **provisoriamente la única oferta para el ítem 1**, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Abg. Anhalia Britez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

La oferta evaluada es la siguiente **SM CORTINADOS**, la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

9. Documentación formal (Continuación).

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	SM CORTINADOS
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
3	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple (1)
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
6	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
7	Copia de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018) de provisión de bienes similares a los solicitados (alfombras y encauzadores de filas), a entidades públicas y/o privadas, que en su conjunto (sumatoria total) sean igual o mayor al 50 % del monto total del presente llamado.	Cumple
8	Catálogo y/o especificaciones originales de los bienes (encauzadores de filas) ofertados.	Cumple (2)

(1) (2) Documentos solicitados por nota en fecha 15 de octubre de 2019. El oferente remitió los documentos en fecha 16 de octubre de 2019.

8. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	SM CORTINADOS
1	52101505-001	Alfombras y sus accesorios	Unidad	Arco Iris	Brasil	Cumple
		Alfombra de 24,00 x 1x22m	M2	Arco Iris	Brasil	Cumple
		Alfombra de 4,00 x 2,75m	M2	Arco Iris	Brasil	Cumple
		Alfombra circular de 0,85 de radio	M2	Arco Iris	Brasil	Cumple
		Alfombra de 12,50 x 1,22m	M2	Arco Iris	Brasil	Cumple
		Alfombra de 2,00 x 1,22m	M2	Arco Iris	Brasil	Cumple
		Alfombra de 31,00 x 1,22m	M2	Arco Iris	Brasil	Cumple
		Soportes metálicos para alfombras	Unidad	SM Cortinados	Nacional	Cumple

9. Capacidad Financiera: N/A

10. Capacidad Técnica: N/A

11. Experiencia:

	SM CORTINADOS
Copia de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018) de provisión de bienes similares a los solicitados (alfombras y encauzadores de filas), a entidades públicas y/o privadas, que en su conjunto (sumatoria total) sean igual o mayor al 50 % del monto total del presente llamado.	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta por **el ítem 1**, de la firma **SM CORTINADOS de Silvio Martínez Ovelar, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El Comité de Evaluación verifica que ambos oferentes ha presentado similar precio por **el ítem 2**, por lo que de conformidad a lo establecido en el **punto 21 (Criterio para desempate de ofertas) del Anexo B** del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, que dice:

21. En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para

Abg. Anhalía Britez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:

1) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE).

2) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

3) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:

4) El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

Se procederá en primer lugar a verificar que los oferentes cumplan con los requisitos de presentación satisfactoria de documentación formal, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	SM CORTINADOS	KA´AVOTORY IND. Y COM.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple (2)
3	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple (1)	Cumple (3)
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
6	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C	N/C
7	Copia de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018) de provisión de bienes similares a los solicitados (alfombras y encauzadores de filas), a entidades públicas y/o privadas, que en su conjunto (sumatoria total) sean igual o mayor al 50 % del monto total del presente llamado.	Cumple	Cumple (4)
8	Catálogo y/o especificaciones originales de los bienes (encauzadores de filas) ofertados.	Cumple	Cumple (5)

(1) **Documento solicitado al oferente SM CORTINADOS, por nota, en fecha 15 de octubre de 2019. El oferente remitió el documento en fecha 16 de octubre de 2019.**

(2) **(3) (4) y (5) Documentos solicitados al oferente KA´AVOTORY IND. Y COM., por nota, en fecha 15 de octubre de 2019. El oferente remitió lo solicitado en fecha 16 de octubre de 2019.**

El Comité de Evaluación comprueba que los oferentes cumplen con el requisito de presentación de documentación formal.

Se procede a verificar la cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social, observándose para ello la declaración jurada de salarios presentada por los oferentes:

	SM CORTINADOS	KA´AVOTORY IND. Y COM.
Declaración Jurada de Salarios donde se indica la cantidad de empleados de cada oferente inscripto en el Instituto de Previsión Social	1 Empleado	2 Empleados

El Comité de Evaluación determina de conformidad al **punto 21 (Criterio para desempate de ofertas) del Anexo B** del Pliego de Bases y Condiciones del llamado que el oferente **KA´AVOTORY IND. Y COM.,** tiene mayor cantidad de empleados, por lo que cumple con la condición establecida en el punto 1 y concluye que está mejor calificada para ejecutar el contrato por **el ítem 2**.

12. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	KA´AVOTORY IND. Y COM.
2	46151607-002	Encauzador de filas	Unidad	Unifilapy	Paraguay	Cumple

13. Capacidad Financiera: N/A

14. Capacidad Técnica: N/A

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Abg. Anhalía Brítez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

15. Experiencia:

	KA´AVOTORY IND. Y COM.
Copia de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018) de provisión de bienes similares a los solicitados (alfombras y encauzadores de filas), a entidades públicas y/o privadas, que en su conjunto (sumatoria total) sean igual o mayor al 50 % del monto total del presente llamado.	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta por **el ítem 2**, de la firma **KA´AVOTORY IND. Y COM. de Fany Alicie Cardozo Brítez, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por ítems** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando **adjudicar el ítem 1**, a la firma **SM CORTINADOS de Silvio Martínez Ovelar,** por un monto total de **Gs. 36.179.200 (guaraníes treinta y seis millones ciento setenta y nueve mil doscientos)** y **adjudicar el ítem 2,** a la firma **KA´AVOTORY IND. Y COM. de Fany Alicie Cardozo Brítez,** por un monto total de **Gs. 18.000.000 (guaraníes dieciocho millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **catorce horas del día 17 de octubre de 2019.**----------

Abg. Anhalía Britez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Néstor Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se **adjudica el ítem 1**, a la firma **SM CORTINADOS de Silvio Martínez Ovelar,** por un monto total de **Gs. 36.179.200 (guaraníes treinta y seis millones ciento setenta y nueve mil doscientos)** y **se adjudica el ítem 2,** a la firma **KA´AVOTORY IND. Y COM. de Fany Alicie Cardozo Brítez,** por un monto total de **Gs. 18.000.000 (guaraníes dieciocho millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019**. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 28/19 el día 31 de octubre de 2019.----------

Máxima Autoridad de la Institución

BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
Presidente